

ESTAÑA

Estaña comprende un pequeño núcleo emplazado a medio camino entre los enclaves de Caserras del Castillo y Pilzán. Aunque municipalmente se agrega en la mancomunidad de Benabarre, su ubicación se antoja más próxima al término de Estopiñán, distando del primero en unos 15 km y separándose del segundo por frontera natural. *Estanya*, su topónimo medieval, acaso sirviera para referenciar las particularidades topográficas del lugar pues su casco urbano se abre en lo alto hacia un vasto paisaje, donde lagunas y estanques interfieren en la esencia árida del terreno. El acceso a la localidad se efectúa a través de la carretera N-230 que, partiendo desde Lérida en dirección a Benabarre, tomando un desvío que lleva a Estopiñán, para enlazar poco antes de llegar con una carretera local que conduce a Estaña.

Poco se conoce del pasado altomedieval de Estaña y aunque su historia debió compartir la fortuna del cercano Cabistán, no existen fuentes que permitan reconstruir en detalle la ocupación musulmana, salvo por la posterior liberación, obrada por Arnaldo Mir de Tost a mediados del siglo XI. El que fuera señor de Áger procedería a la donación el 31 de diciembre de 1060 del castillo de *Estanya* a la canónica de San Pedro para más tarde reorganizar la distribución de los bienes de la colegiata con arreglo a lo acordado con Guillermo Raimundo, abad de San Pedro de Áger. La repartición se estipulará a razón de tres tercios: el primero por libre disposición del abad, el segundo destinado al uso colectivo de la comunidad y el último con objeto de asignar a cada uno de los canónigos los bienes de que podrían disponer para su uso particular. Así, en lo referente al bastión, la tercera semana de julio de 1066 se determina *primitus autem dederunt prefate canonice castrum de Stagna cum sua laboratione, et decimis de Stagna*. El sometimiento del lugar a la potestad religiosa de Áger se prolongará en el tiempo y el gobierno de sus abades está documentado todavía en el siglo XII.

Si bien la suerte de Estaña será siempre la de un modesto enclave relativamente poblado, entre los documentos del abadiato figuran ciertas operaciones que permiten esbozar la realidad urbana del lugar, siendo caso la alienación formalizada el 22 de febrero de 1123, en virtud de la cual Pedro Arnaldo y su mujer María, venden a Mir Ramón y a su esposa María la mitad de una casa *qui est in Stagna* por el precio de siete sueldos. Con todo, su evolución demográfica será siempre lineal contándose no más de 7 fuegos en los censos de 1495, 1543 y 1609.



Vista general del enclave

Castillo de Cabistán

EL CASTILLO FUE ERIGIDO en lo alto del monte que desde el Norte ampara el despoblado de Cabistán, sobre una cima que se precipita a una pronunciada depresión, dando la espalda al vecino núcleo de Estopiñán y encarando la vista hacia Caserras del Castillo.

El devenir histórico del lugar de Cabistán, conocido bajo la denominación de *Caput Stagnum* por actuar como frontera superior de los tres estanques, guardaría estrecha relación con enclaves cercanos como Caladrones o Estaña, integrándose territorialmente en el término de Caserras del Castillo. Como para el resto de núcleos, debe suponerse su reconquista a mediados del siglo XI por intervención de Arnaldo Mir de Tost y, por extensión, su adscripción al vizcondado de Áger y al condado de Urgel.

La ubicación del castillo, asentado sobre el borde del acantilado y su situación sobre el cerro parece que se prestan a reforzar y consolidar la defensa natural del emplazamiento tectónico que, a pesar de no ser fortificado, cuenta con la salvaguardia que ofrece el embalse para la apertura de la villa que se despliega en el valle. Los muros de la fortaleza, que se agarran a los salientes del terreno se prolongan sobre una plataforma rocosa que alcanza unos 20-25 m de longitud en dirección Norte-Sur y unos 9 m de anchura media. Bolòs i Masclans ha señalado la posible existencia de una torre de planta cuadrangular que, sin ser demasiado evidente, se alzaría sobre el extremo norte, donde los paños murales alcanzan una altura no superior a los 2 m y se forman a partir de sillares poco trabajados que se disponen en hiladas.

El acceso a la fortificación puede corresponderse con un tramo abierto en el flanco de Levante entre dos rocas espaciadas no más de 1 m.

Aunque, con seguridad, debió de tratarse de un bastión de relativa importancia táctica respecto a la red de castros extendidos por la Baja Ribagorza, J. Caresmar informa de los movimientos de transmisión convenidos por los señores de Caladrones sobre la propiedad de la fortaleza de Cabistán. De los derechos dispondrá Bonadona, señora del castillo de Caladrones, ordenando la cesión de los mismos por voluntad testamentaria a sus descendientes, Guillermo y Ramón, hijos ambos de Guillermo Guadal, con quien Bonadona se desposara en segundas nupcias. Sus herederos subenfeudarían el castillo hacia 1104 en favor de los hermanos Berenguer y



Restos del castillo

Ponç Bertrán, por cuyo gobierno rendirían homenaje y prestaran juramento de fidelidad.

A mediados del siglo XII, la propiedad se documenta en manos de Guillermo de la Vedreña, quien tras profesar bajo la regla de San Agustín en 1187, en la canónica de San Pedro de Áger, aportará en alodio el lugar de "Cabestany" con el castillo y demás términos.

La identificación del castillo como castro roquero permite vincular su fábrica con aquella de Soriana, concebida como pequeña fortificación que se alza sobre un agudo peñasco y aunque su datación debe retrotraerse hasta las primeras décadas del siglo XI, cabe suponer alguna transformación y reforma tardías.

Texto y fotos: VCAS

Bibliografía

AA.VV., 1996c, p. 330; ARAMENDÍA, J. L., 2001a, pp. 52-53; CHESÉ LAPENA, R., 1975 (2011), II, pp. 406-408 (151) y 855-860 (519); IGLESIAS COSTA, M., 2003-2004, 2, pp. 197-200; MADDOZ IBÁÑEZ, P., 1845-1850 (1997), VII, p. 589; UBIETO ARTETA, A., 1984-1986, I, p. 310, y II, p. 532.

Ermita de San Esteban

LA ERMITA DE SAN ESTEBAN comparte con el castillo el emplazamiento sobre el monte, dándole la espalda por el costado septentrional, y se ajusta a los desniveles que se abren al abismo por el flanco opuesto.

La fábrica permanece prácticamente intacta, atendiendo sus reformas a la preservación del conjunto sin acusar más intervención que la relativa a la transformación de la cabecera, con la modificación del ábside para acoger altar y retablo. Los



Vista general



Interior

retoques son, en cambio, ostensibles al exterior donde el aparejo, en sillarejo trabado con argamasa y dispuesto en hiladas ordenadas y regulares, se remoja a la altura de los lienzos superiores mediante algún arreglo de mampostería que permite la adaptación a las techumbres de teja curva.

La fachada occidental acoge la estrecha portada de arco de medio punto sutilmente apuntado y de grandes dovelas. La articulación de las techumbres a cuatro vertientes –fruto, probablemente, de transformación ulterior– condiciona el remate de dicho hastial que se agota con alero horizontal en sustitución de coronamiento triangular. Adell i Gisbert subraya la presencia de algunos restos en madera sobre la pared lo que podría indicar la presencia de un pórtico desaparecido que sirviera para desviar de la portada las aguas llovedizas.

La desnudez de las fachadas se quiebra en el muro sur donde se abre una alargada aspillera de derrame interior y que se antoja desplazada al ángulo sureste. Resulta el único vano junto a aquel que centra el ábside; un estrecho ventanal con derrame exterior.

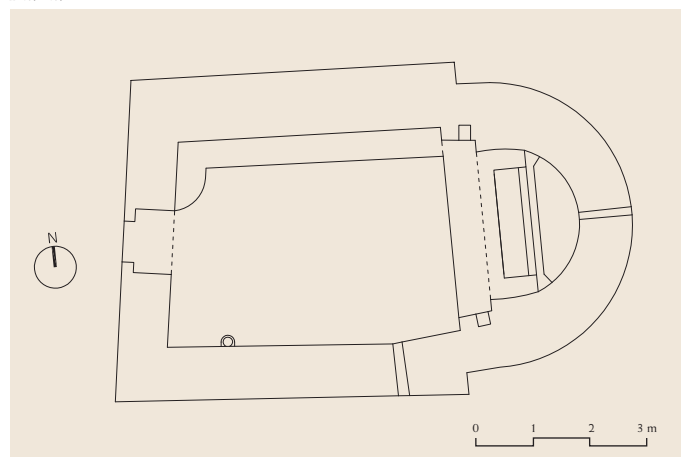
El interior se descubre como un espacio amplio –algo distorsionado por el enlucido y la pintura que revisten las paredes– donde el acortamiento del muro norte respecto del muro contrario es apenas imperceptible. Su única nave se cierra mediante una bóveda de medio cañón. La cabecera se desarrolla en un único ábside de planta semicircular cubierto con bóveda de cuarto de esfera, la cual acusa –como el resto de cubriciones– un ligero descentramiento.

La fábrica de San Esteban reproduce un modelo repleto de localismos, propio de una construcción popular que, a su vez, evidencia las trazas de un estilo técnicamente perfilado que se corresponde con el desarrollo inherente a la segunda mitad del siglo XI.

Fachada oeste



Planta



Recordando lo dicho, la historia de la ermita enlaza con la del castillo, cuya jurisdicción será sometida al arbitrio de Bonadona, señora del castillo de Caladrones. El templo actúa como escenario para instrumentalizar la publicación sacramental del testamento otorgado por Bonadona en presencia del sacerdote Gaufredo y el juez Mirón, quienes el 2 de septiembre de 1092 testifican *super altare sancti Stefani martiris, cuius ecclesia sita est in comitatu Vrgellitense in ipsa Marcia iuxta castrum Caput Stagni*. Documento que certifica la advocación de la ermita.

Las bulas expedidas por el papa Alejandro III en 1162 y 1179 confirman los privilegios y posesiones concedidos por los papas Nicolás II y Alejandro II a la canónica de San Pedro de Áger, especificándose entre los derechos y bienes en pro-

piedad la iglesia de *Capud Stagno*. La pertenencia de la iglesia de San Esteban a la abadía de Áger se documenta hasta el siglo XIX, cuando pasa a integrarse en la diócesis leridana hasta su última adscripción al obispado de Barbastro-Monzón.

Texto y fotos: VCAS - Plano: RCL

Bibliografía

AA.VV., 1996c, pp. 330-331; ARAMENDÍA, J. L., 2001a, pp. 52-53; IGLESIAS COSTA, M., 2003-2004, 2, pp. 197-200; MADRIZ, P., 1845-1850 (1997), p. 589; UBIETO ARTETA, A., 1984-1986, I, p. 310, y II, p. 532.

Ermita de la Mare de Déu dels Terrers

LA ERMITA se erige sobre un plano alejado del núcleo de Estaña, al amparo de un monte de la Sierra del Obac. Su acceso se realiza por una pista forestal. Fue notablemente transformada en época moderna, y los elementos de filiación románica se restringen al espacio de la cabecera y a algunos lienzos inferiores del muro meridional.

Algunos paños del muro sur ponen de manifiesto lo que debe interpretarse como signos de un derrumbe que causaría la fractura del ábside en dos mitades, lo que supondría la subsiguiente remodelación y reconstrucción de los muros en los que son apreciables elementos de la primera fábrica. El interior evidencia huellas de las sucesivas transformaciones, consistentes en la cubrición de la nave mediante bóvedas de crucería, el traslado de la portada de la fachada sur al hastial occidental y el tabicado de la ventana absidal abocinada.

La composición paramental de formulación románica anuncia un aparejo a base sillares trabajados a escoda y colocados con uniformidad, según el hacer constructivo del siglo

XII. Las referencias históricas al lugar de Terrers son exiguas y si bien se ha propuesto su asociación con el emplazamiento del antiguo castillo de Kanalelgs cuya alienación se registra en el Cartulario de Roda como formalizada en 1096 de manos de Mir Gombau en favor del obispo de Roda, lo que se tiene por cierto es la devoción que profesaban los fieles al enclave, según atestiguan los escritos de Moner, exponiendo la milagrosa localización de una imagen de la Virgen en la capilla de la casa Terrers.

Texto y foto: VCAS

Bibliografía

AA.VV., 1996c, p. 331; ARAMENDÍA, J. L., 2004, pp. 223-224; IGLESIAS COSTA, M., 2003-2004, 2, pp. 197-200; MONER Y DE SISCAR, J. M. de, 1878-1880, IV, p. 196.



Vista general